



CEGNE SAGRADO CORAZÓN MICHEL
Panamericana Norte Km. 193 - Barranca
RUC 20140964779 - Telf. 904 527 776

Resolución de autorización y funcionamiento del colegio:

- R.D. N° 447-88-USE 19

Resoluciones de creación de cada nivel educativo:

- Educación Inicial RD N° 363-91-USE 26

- Educación Primaria RD N° 489-88-USE 19

- Educación Secundaria RD N° 698-92-USE 26

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMUNICADO N°008-CSCM-2024 – Condiciones económicas 2025

Barranca, 15 de noviembre de 2024

Estimadas familias,

La Dirección del Centro Educativo Particular “Sagrado Corazón Michel” de Barranca, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes¹, informa a las familias de manera veraz, suficiente y oportuna sobre las condiciones económicas correspondientes al servicio educativo para el periodo lectivo 2025. La información que sigue se publica, al menos 30 días antes de la finalización de clases.

1.- SOBRE LA MODALIDAD

El colegio brindará educación en modalidad totalmente **presencial**, salvo situaciones no previstas.

2.- Sobre LOS COSTOS DE MATRÍCULA Y PENSIONES

La **matrícula** y las **10 pensiones** tendrán el mismo monto en cada nivel.

Las pensiones vencen el último día de cada mes. La matrícula y diciembre tienen su propia fecha.

CUOTA	CANTIDAD (S/.)			ÚLTIMO DÍA DE PAGO
	Inicial	Primaria	Secundaria	
Matrícula	420	500	520	04 de febrero
Marzo	420	500	520	31 marzo
Abril	420	500	520	30 abril
Mayo	420	500	520	31 mayo
Junio	420	500	520	30 junio
Julio	420	500	520	31 julio
Agosto	420	500	520	31 agosto
Septiembre	420	500	520	30 septiembre
Octubre	420	500	520	31 octubre
Noviembre	420	500	520	30 noviembre
Diciembre	420	500	520	23 diciembre

Como en años anteriores, el colegio entrega los **libros de texto** y los correspondientes accesos a sus **plataformas** para evitar que haya alumnos que durante semanas no tengan sus materiales. Esto implica dos cosas:

1. Que las pensiones sean aparentemente caras, pero tengan en cuenta que en los 11 pagos se están distribuyendo los S/.500,00 a S/.700,00 que cuestan estos materiales.
2. Cuando un alumno se retira del colegio, no se cobran las pensiones siguientes, pero sí la parte proporcional de los libros que no pagará.

¹ Ley de Centros Educativos Privados Ley N° 26549, numeral 14.2 del artículo 14.

Los pagos se hacen en el **Banco de Crédito** por la modalidad de RECAUDOS. Pueden hacerlo a través de ventanilla, cajero y agentes a nivel nacional, usando siempre el código de banco que encuentra en el SieWeb de Familia (en el menú Estudiante, submenú Datos, es el primer dato, antes de los apellidos y nombres). Si tienen cuenta en BCP pueden pagar vía web o por aplicativo desde su celular.

Las CUOTAS DE COMITÉS DE AULA no son costos de colegio. El comité de aula debe fijarlas al inicio de año de acuerdo a un plan de trabajo, cuyas actividades se ajusten a criterios de gastos básicos.

3.- Sobre LA MATRÍCULA

El proceso de **MATRÍCULA REGULAR** será online a través de la plataforma SieWeb del **27 al 30 de enero**.

Hay que tener en cuenta que:

- No procede la matrícula si existen deudas.
- Tampoco si existen cursos aplazados de los que dependa la promoción o no de año.
- El proceso de matrícula no concluye hasta que la familia actualiza en SieWeb toda la información e imprime, firma y carga la declaración jurada de "Aceptación de las condiciones del servicio educativo". Se les enviará un pequeño manual para la realización de este trámite.
- La **entrega de libros** será el lunes 10 de febrero a las familias que hayan concluido el proceso de matrícula.

El proceso de **matrícula de rezagados** se realizará el miércoles **5 de febrero**.

- **A partir del 10 de febrero se entregará las vacantes de los no matriculados a nuevos postulantes.**
- Para evitar la pérdida de su vacante deben matricular oportunamente.
- Cuando una vacante se entrega a otro postulante, solo se puede recuperar si se produce una vacante nueva.
- Si una familia firmó un documento de compromiso de pago con la dirección (con fecha tope de matrícula de rezagados), esa es la fecha que rige.
- Pasada la fecha de vencimiento de matrícula, ya no podrán pagarla ni hacer el trámite sin pasar por secretaría. Y si la vacante ya fue ocupada perdería la opción hasta que se produzca una nueva vacante.

No olviden que un pago que la familia hace en banco no se refleja en nuestro sistema hasta que el banco informa al colegio y podemos cargar el archivo. Como el banco nos informa al terminar la jornada, accedemos al archivo recién al día útil siguiente.

Por ese motivo, **NO ESPEREN** al último día para hacer un pago. No esperen que su pago aparezca en el sistema del colegio a continuación de que ustedes han pagado en el banco.

NO PODRÁN MATRICULAR hasta que el pago de matrícula no esté cargado en el sistema, porque el sistema solo puede avanzar la matrícula si el pago figura.

4.- Sobre LA MOROSIDAD

Desde el año 2020 el colegio no cobra moras.

Eso no quita que las familias tengan el deber de ser **RESPONSABLES**, lo que implica:

- Realizar los pagos antes de la fecha de vencimiento.
- Acercarse a conversar a Dirección y sustentar el motivo por el que no se ha podido cumplir (a la brevedad posible, no a fin de año).

5.- POSIBLES INCREMENTOS

No es política del colegio realizar variaciones en las pensiones durante el año, salvo que se dieran dispositivos legales que así lo requieran.

6.- PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS NUEVOS

El Proceso de Admisión 2025 para alumnos nuevos se inició en septiembre. Se comunicó a las familias a través de mensajería SieWeb y se publicó en la web del colegio el documento "PROCESO DE ADMISIÓN 2025". En él hallan

información sobre: vacantes disponibles, partes del proceso, costos educativos, costos durante los 5 últimos años, criterios de admisión y otros.

<https://www.sagradocorazonmichel.edu.pe/node/24>

El trámite administrativo del proceso de admisión tiene un costo de S/.50,00.

La CUOTA DE INGRESO para todos los alumnos nuevos es de S/.40,00 por cada año de estudios desde el ingreso hasta su finalización en 5º de Secundaria, pagado todo al momento de ser admitido.

7.- RETENCIÓN DE CERTIFICADOS E IMPEDIMENTO DE MATRÍCULA

El colegio realiza la retención de certificados de estudios por los periodos educativos no cancelados.

El colegio no matricula a estudiantes que no han cancelado las pensiones del año anterior y a fines de diciembre procede a entregar estas vacantes a nuevos estudiantes que se encuentren en lista de espera de una vacante.

MÁS INFORMACIÓN

En los días próximos se publicará toda la información sobre el proceso de matrícula y el servicio educativo 2025. En la página web del colegio (<http://www.sagradocorazonmichel.edu.pe/>) se encuentran publicados los documentos relevantes sobre la organización y estilos educativos vigentes de la institución.

Este documento está elaborado en concordancia con las normas vigentes a la fecha y en previsión de un servicio educativo presencial durante 2025. En caso sea requerido por las autoridades, el colegio adaptaría su servicio educativo según sea necesario, manteniendo el costo educativo comunicado en el presente documento.

Reafirmamos nuestro esfuerzo por la calidad educativa, tanto desde la perspectiva del logro de los aprendizajes de los estudiantes como de su crecimiento como personas responsables y buenos ciudadanos. A la vez reiteramos a las familias la importancia de su apoyo, no solo en aspectos económicos, sino, sobre todo, en el acompañamiento de sus hijos y el fortalecimiento de su educación en el seno del hogar.

Agradezco de antemano su atención y la confianza que depositan en nuestro colegio.


Hno. Felipe Álvarez Herranz
Director